

Tacuarembó, 4 de octubre de 2024.

R. 28/2024.- En sesión ordinaria celebrada el día 03 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 28 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° **081/24**, caratulado “*FUNCIONARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, Pablo IDIARTE SILVEIRA, remite nota de renuncia al cargo de Administrativo I –Escalafón C– Grado 5, a partir del 30 de setiembre del año en curso, para ampararse al plan de retiro incentivado, para funcionarios con causal jubilatoria*”; -----

CONSIDERANDO; que en su contenido, el funcionario manifiesta su expresa voluntad de ampararse al plan de retiro incentivado establecido en los Art. 11 y 12 del Decreto N° 05/2021, el cual establece un plan de retiro incentivado para funcionarios con causal jubilatoria, y al encontrarse comprendido en el mismo, ha resuelto hacer uso de la opción de acogerse a dicho beneficio; -----

ATENTO; a lo establecido en los Artículos 11 y 12 del Decreto N° 05/2021 de este Legislativo, y a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Resolución N° 072/95; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Aceptar la renuncia presentada por el funcionario de este Organismo, Pablo Saúl Idiarte Silveira, C.I. 3.632.987-6, Ficha N° 20, al cargo de Administrativo Grado I, Escalafón C, a partir del día 30 de setiembre de 2024.

2do.- Pase a Sector Personal y a Tesorería a efectos de la liquidación correspondiente.

3ro.- Comuníquese al Sector Cuentas Personales de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

4to.- Notifíquese; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Heber Gustavo FORMOSO
Presidente

DGS/bgc